



**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**

**RECIBIDO**  
25 ENE 2022  
14

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 25 de enero de 2022

LXV/C.P.D.yP.C./0021/2022

ASUNTO: Se remite dictamen.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**

**RECIBIDO**  
Con Anexo  
25 ENE 2022  
14:35 hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 27 fracción XV, 99 y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adjunto al presente remito a usted dictamen con proyecto de acuerdo que declara la preclusión de 8 expediente de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

Lo anterior a fin de que sea incluido en el orden del día de la próxima sesión, para su aprobación, en su caso.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
**LXV LEGISLATURA**  
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ASMC/JAPL

C.c.p. Archivo.





**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

DICTAMEN 001

ASUNTO: **DICTAMEN DE PRECLUSIÓN DE EXPEDIENTES Y ARCHIVO**  
**45, 70, 106, 127, 129, 142, 144, 145**

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN, Y ORDENA EL ARCHIVO COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 45, 70, 106, 127, 129, 142, 144 y 145 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 31 fracción X; 63; 65 fracción VIII, 66 fracción I; y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XI y XV; 33; 34; 36; 42 fracción VIII; 64, 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Mediante oficio número OF./S.S.P./48/2021 de fecha 29 de Noviembre de 2021, suscrito por el Lic. Jorge A. Gonzalez Illescas se remitió a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura el concentrado de los expedientes que quedaron pendientes de ser dictaminados por la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura.
2. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 22 de enero de 2020, el entonces Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2 párrafo 3, 4; numeral 2 inciso c); numeral 3 inciso d); el Título Primero del libro tercero; 79 numeral 1 segundo párrafo; 81 primer párrafo, incisos a) y b); 82 numeral 2, 83 numerales 1, 2 y 3; el Título Segundo del libro tercero; 88, 89, 91 numerales 1 y 2,



## COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

el Título Cuarto del libro tercero; 98, 99 numeral 1; 100 segundo párrafo, 101 numeral 1, 102 y 103 numerales 1 y 2 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, misma que fue turnada para su estudio a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 45 del índice de dicha Comisión.

3. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 13 de mayo de 2020, la entonces Diputada Yarith Tannos Cruz presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 2; las fracciones I, IV, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII al artículo 3, recorriéndose en su orden las subsecuentes; el artículo 3 Bis; las fracciones IX, X, XI, XII, XIII, XIV y XV al artículo 4; las fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV al artículo 6; las fracciones V y VI al artículo 7, y el artículo II Bis a la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, mismo que fue turnada para su estudio a las Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 70 del índice de dicha Comisión.

4. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 20 de enero de 2021, la entonces las Diputada Arcelia López Hernández e Inés Leal Peláez y los Diputados Luis Alfonso Silva Romo y Pavel Meléndez Cruz presentaron una Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que garantice el derecho humano de los ciudadanos oaxaqueños que residen en el extranjero a ser votados en la próxima Contienda Electoral, mismo que fue turnada para su estudio a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 106 del índice de dicha Comisión.

5. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 12 de mayo de 2021, el entonces Diputado Freddie Delfín Avendaño, Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena presentó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Oaxaca, mismo que fue turnada para su estudio a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 127 del índice de dicha Comisión.





## COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 12 de mayo de 2021, las y los entonces Diputadas y Diputados integrantes de la fracción parlamentaria de Morena presentaron la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Electoral para el Estado de Oaxaca, misma que fue turnada para su estudio a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 129 del índice de dicha Comisión.

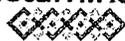
7. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 01 de septiembre de 2021, la entonces Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra presentó la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 5, del artículo 297, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, mismo que fue turnada para su estudio a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 142 del índice de dicha Comisión.

8. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 08 de septiembre de 2021, la entonces Diputada Arcelia López Hernández presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral uno del artículo 23 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, mismo que fue turnada para su estudio a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 144 del índice de dicha Comisión.

9. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, celebrada en fecha 08 de septiembre de 2021, el entonces Diputado Pável Meléndez Cruz presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al numeral 2 del artículo 15 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, mismo que fue turnada para su estudio a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, formando el expediente número 145 del índice de dicha Comisión.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, ha sido facultada por acuerdo plenario del Congreso del Estado, para conocer y dictaminar los asuntos materia del presente asunto, en términos de lo dispuesto por





## COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

los artículos 63 y 65, fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 34, 36, 38 y 42, fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso de Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos turnados a la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerda acumular los expedientes referidos en el apartado de antecedentes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen.

TERCERO.- Que una vez efectuado la revisión y estudio de la documentación que conforma cada uno de los expedientes de cuenta, es preciso señalar que los asuntos fueron planteados a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura cuyo periodo concluyó el pasado 13 de noviembre del año dos mil veintiuno, sin que en su momento haya generado pronunciamiento ó adhesión respecto de dichos puntos.

En ese tenor, no es óbice mencionar lo señalado en el artículo 39 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado de Oaxaca, el cual a la letra dice:

"ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.

Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.

No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.





**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

d. Por acuerdo de la Jucopo".

De la lectura al precepto anterior se desprende que cuando finalice el ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos que hubieren quedado pendientes de dictaminar, se darán por precluidos, ahora bien tomando en consideración que los asuntos en materia del presente dictamen no se encuentran en los supuestos señalados en los incisos a) al d) del artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto las Diputadas y el Diputado integrante de la Comisión Dictaminadora, determinan procedente ordenar la preclusión de los expedientes 45, 70, 106, 127, 129, 142, 144 y 145 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluidos.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos las y el integrante de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana emite el siguiente:

**DICTAMEN**

Las y el integrante de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, determinan procedente precluir los expedientes número 45, 70, 106, 127, 129, 142, 144 y 145, del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos.

En mérito de lo anterior expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

**ACUERDO**

ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo definitivo de los expedientes 45, 70, 106, 127, 129, 142, 144 y 145 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos total y definitivamente concluidos.





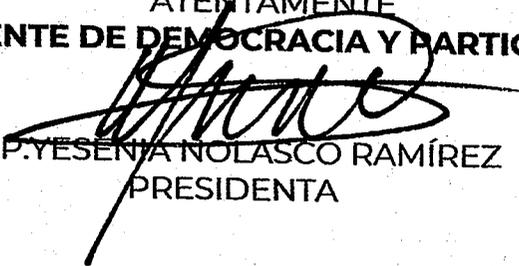
**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**TRANSITORIOS**

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpán, Oaxaca a 25 de enero del 2022

ATENTAMENTE  
**COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

  
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ  
PRESIDENTA



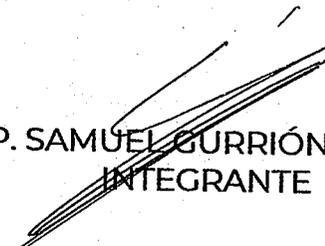
SECRETARÍA DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE DEMOCRACIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



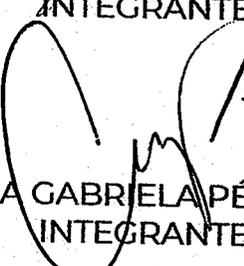
DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO  
INTEGRANTE



DIP. NANCY NATALIA BENÍTEZ  
ZARATE  
INTEGRANTE



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS  
INTEGRANTE



DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 45, 70, 106, 127, 129, 142, 144 Y 145 EL 25 DE ENERO DE 2022.

